

igual fha. dice al Administrador de Con-
tribuciones directas de la Vico. sobre que
se sirva conceder el tiempo necesario p.
q. los Contribuyentes den á reformar
sus Relaciones y los Peritos procedan á lle-
nar su deber con la claridad y exactitud
que se requiere y es necesaria para la
formacion del Repartimiento de este año,
en atencion á que los Judibiduos de las
Justas ponicia de esta Villa, dedicados
á su comercio y ocupaciones continuas,
poro practicos y con los unos escasez
autendentes q. dan las Relaciones pre-
sentadas p. lo general mal formadas
p. q. no lo entienden los Contribuyentes,
tambien de su evaluacion el producto
de sus fincas á cada cual p. girar el Re-
partimiento individual del cupo reña-
lado á este Pueblo en el presente año; y en
Mercedes estubieron conformes con Atica
contaban, como tambien en q. para ul-
timos del presente año se ponga en la
Comision del Orario de el Juzgado de
total del primer trimestre del cor. año.

No. de un oficio del Sr. Sr. Subdela-
gado, fha. 11. del actual, manifestando á esta
Corporacion haga el Repartimiento de la 1/2 parte
del importe del lucabramiento de los años 1847
y 1848, con el aumento del 5 p. 100 p. partida
fallidos, y q. los denunciados q. aparecen en
primeros Contribuyentes por la Contribucion

